



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000048-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de la Nación la adopción de distintas medidas en relación con las comunicaciones ferroviarias de interés para la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 7 de junio de 2022.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000048, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de la Nación la adopción de distintas medidas en relación con las comunicaciones ferroviarias de interés para la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 7 de junio de 2022, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las siguientes medidas:

1.- Que a su vez inste al Gobierno de la Nación, en el ámbito de su competencia acuerde la declaración de obligación de servicio público para el tramo de línea de alta velocidad entre Valladolid-Palencia-Burgos / Sanabria-Zamora-Madrid / León-Madrid, de igual forma que tienen ya la declaración de obligación de servicio público los tramos de línea de alta velocidad Madrid-Segovia-Valladolid desde 2008 y Madrid-Medina del Campo-Salamanca desde 2015, de modo que todos los corredores en red de altas prestaciones en Castilla y León cuenten con servicios ferroviarios declarados obligación de servicio público.

2.- Instar al Gobierno de la Nación para que el actual Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana establezca, a través de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, como condiciones generales o contratos tipo para los abonos o tarjetas multiviajes de transporte ferroviario de viajeros una duración mínima de 60 días para su consumo.

3.- Instar al Gobierno de España a que se reabra de manera inmediata al tráfico de mercancías en la totalidad de la vía 102 del tren Madrid-Aranda-Burgos previa adecuación y recuperación de la operatividad de esta. El compromiso con la apertura de la línea



debe ser tangible con partidas económicas presupuestarias concretas y distribuidas en anualidades continuadas, que hagan posible la reapertura total de esta línea en el mínimo tiempo posible".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández